



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4322

Esta ley se sancionó y promulgó el día 17 de noviembre de 1969.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 8.436, del 21 de noviembre de 1969.

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley número 4.234/67 el que quedará redactado en la siguiente forma:

Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas de terrenos y sus mejoras situadas en la ciudad de Salta que se identifican por los siguientes datos catastrales, dimensiones y superficie que se detallan a continuación:

- a) Circunscripción Primera, Sección "K", Manzana 9, Parcela 22, Catastro N° 37.284, Libro 251, Folio 234, Asiento 2 del 30/11/67 de propiedad de la señorita María Emilia Martel. A expropiar: la totalidad de la parcela, cuyo frente es de 4,00 m., contrafrente 12,67 m., costado Norte 25,39 m., costado Sud 18,20 m., con una ochava de 13,00 m.; lo que hace una superficie de 310,79 metros cuadrados.
- b) Circunscripción Primera, Sección "K", Manzana 9, Parcela 21, Catastro N° 29.989, Libro 285, Folio 369, Asiento 1 del 26/12/61 de propiedad del señor J. Antonio Cornejo. A expropiar: la totalidad de la parcela, cuyo frente es de 11,00 m., contrafrente 11,03 m., costado Norte 24,48 m., costado Sud 25,39 m.; con una superficie de 274,23 metros cuadrados.
- c) Circunscripción Primera, Sección "K", Manzana 9, Parcela 23, Catastro N° 37.285, Libro 232, Folio 374, Asiento 3 del 06/03/63 de propiedad de las señoritas Bienvenida Ruiz y Sara Vótrico de Ruiz. A expropiar: la totalidad de la parcela, cuyo frente es de 12,00 m., contrafrente 14,02 m., costado Este 23,70 m., costado Oeste 22,70 m., con una superficie de 301,32 metros cuadrados.
- d) Circunscripción Primera, Sección "K", Manzana 9, Parcela 24, Catastro N° 22.990, Libro 211, Folio 303, Asiento 1, del 01/02/57 de propiedad de la señora Blanca Juárez de Arabel. A expropiar: la totalidad de la parcela, cuyo frente es de 24,50 m., contrafrente 25,40 m., costado Este 20,80 m., costado Oeste 16,77 m., con una ochava de 5,00 m., y una superficie de 460,73 metros cuadrados.
- e) Circunscripción Primera, Sección "E", Manzana 12, Parcela 6, Catastro N° 12.834, Libro 172, Folio 111, Asiento 1 del 3/12/54 de propiedad de la señora María E. Tejerina de Tapia. A expropiar: un sector de terreno correspondiente al frente con las siguientes dimensiones: 12,00 m. de frente por 12,00 m. de contrafrente, 5,00 m. en su costado Norte, 5,00 m. en su costado Sud, con una superficie de 60,00 metros cuadrados.
- f) Circunscripción Primera, Sección "B", Manzana 12, Parcela 7, Catastro N° 12.835, Libro 98, Folio 112, Asiento 2 del 29/10/58 de propiedad del señor Felipe E. Rodríguez. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente con las siguientes dimensiones: 12,00 m. de frente por 12,00 m. de contrafrente, 5,00 m. en su costado Norte, 5,00 m. en su costado Sud, con una superficie de 60,00 metros cuadrados.
- g) Circunscripción Primera, Sección "B", Manzana 12, Parcela 8, Catastro N° 12.836, Libro 15, Folio 471, Asiento 541 del 05/11/45 de propiedad de los señores Luís Adolfo, Eleonora, Margarita, Blanca B., Lila Cristina y Gonzalo Félix Saravia de Etchevehre. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12,00 m. de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

- frente por 12,00 m. de contrafrente, costado Norte, 12,00 m., y costado Sud, 12,00 m., lo que hace una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- h) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 9, Catastro N° 12.837, Libro 15, Folio 471, Asiento 541 del 05/12/45 de propiedad de los señores Luís Adolfo, Eleonora, Margarita, Blanca B., Lila Cristina y Gonzalo Félix Saravia de Etchevehre. A expropiar: un sector del terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12,00 m., de frente por 12,00 m., de contrafrente, costado Norte, 12,00 m., y costado Sud, 12,00 m., con una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- i) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 10, Catastro N° 12.838, Libro 15, Folio 471, Asiento 541 del 05/12/45, propiedad de los señores Luís Adolfo, Eleonora, Margarita, Blanca B., Lila Cristina y Gonzalo Félix Saravia de Etchevehre. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 14,00 m., de frente por 14,00 m., de contrafrente, costado Norte, 12,00 m., y costado Sud, 12,00 m., con una ochava de 5,00 m., y una superficie de 168,00 metros cuadrados.
- j) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 1, Catastro N° 12.817, Libro 15, Folio 474, Asiento 542 del 06/12/43, propiedad del señor Juan Ortiz. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente con las siguientes dimensiones: 14,00 m., de frente por 14,00 m., de contrafrente, costado Norte 12,00 m., y costado Sud 12,00 m., con una ochava de 5,00 m., y una superficie de 168,00 metros cuadrados.
- k) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 2, Catastro N° 12.818, Libro 121, Folio 419, Asiento 1, del 10/10/51, propiedad del señor Andrés Avelino Corimayo. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12,00 de frente por 12,00 m., de contrafrente, costado Norte 12,00 m., y costado Sud 12,00 m. con una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- l) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 3, Catastro N° 12.819, Libro 193, Folio 193, Asiento 2, del 25/09/67 propiedad del señor Pablo Alfredo Gómez. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12,00 m. de frente por 12,00 m. de contrafrente, costado Norte 12,00 m. y costado Sud 12,00 m., con una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- ll) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 4, Catastro N° 12.820, Libro 77, Folio 248, Asiento 2 del 02/06/61, propiedad del señor Manuel R. Villagrán. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12,00 de frente por 12,00 m. de contrafrente, costado Norte 12,00 m. y costado Sud 12,00 m., con una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- m) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 5, Catastro N° 12.821, Libro 146, Folio 363, Asiento 1 del 17/07/53, propiedad de la señora María Lía Diez de Belmont. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente con las siguientes dimensiones: 12,00 m. de frente por 12,00 m. de contrafrente; costado Norte 12,00 m. y costado Sud 12,00 m., con una superficie de 144,00 metros cuadrados.
- n) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 6, Catastro N° 18.822, Libro 229, Folio 163, Asiento 1 del 25/02/58, propiedad de la señorita Marcela Loza de Rivero. A expropiar la totalidad de la parcela cuyo frente es de 12,00m., contrafrente 12,00 m., costado Norte 38,00 m. y costado Sud 38,00 m., con una superficie de 456,00 metros cuadrados.
- ñ) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 7, Catastro N° 12.823, Libro 82, Folio 369, Asiento 6, del 21/07/65, propiedad de los señores César Rodolfo Lavín y Pedro José Bellomo. A expropiar: la totalidad de la parcela cuyo frente es de 10,50m., contrafrente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

- 10,50 m., costado Norte 23,00 m. y costado Sud 23,00 m., con una superficie de 241,50 metros cuadrados.
- o) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 8, Catastro N° 36.322, Libro 164, Folio 383, Asiento 1 del 31/01/55, propiedad de los señores Máximo Camargo y Albertina Pérez de Camargo. A expropiar la totalidad de la parcela, cuyo frente es de 1,50m., más un martillo a favor de 10,50 m., contrafrente 12,00 m., costado Norte 23,00 m. más 15,00 m., costado Sud 38,00 m., con una superficie de 241,50 metros cuadrados.
- p) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 9, Catastro N° 12.824, Libro 54, Folio 247, Asiento 1 del 02/10/49, propiedad del señor Leocadio Vega. A expropiar: la totalidad de la parcela cuyo frente es de 11,75m., contrafrente 12,50 m., costado Norte 38,00 m. y costado Sud 38,00 m. Se hace notar que en el plano de la Dirección de Inmuebles no tiene indicada la ochava correspondiente, siendo la superficie del mismo de 460,90 metros cuadrados.
- q) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 10, Catastro N° 12.825, Libro 54, Folio 523, Asiento 1 del 02/10/45, propiedad del señor Leocadio Vega. A expropiar: la totalidad de la parcela cuyo frente es de 12 m., contrafrente 12 m. costado Oeste 36,75 m. y costado Este 36,51 m., con una superficie de 439,65 metros cuadrados.
- r) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 11, Catastro N° 8.550, Libro 30, Folio 483, Asiento 1 del 03/07/43, propiedad de los señores Vicente Durán y Jacinta Durán de Durán. A expropiar un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12 m. de frente por 12 m. de contrafrente, costado Este 24,40 m., y costado Oeste 24,40 m., con una superficie de 292,80 metros cuadrados.
- s) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 12, Catastro N° 7.196, Libro 2, Folio 165, Asiento 2, del 28/08/45, propiedad del señor Daniel N. Chacón y Margarita Velázquez de Chacón. A expropiar un sector de terreno correspondiente a su frente, con las siguientes dimensiones: 12 m. de frente por 12 m. de contrafrente, costado Este 17,66 m. y costado Oeste 17,66 m., con una superficie de 211,92 metros cuadrados.
- t) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 13, Catastro N° 7.962, Libro 10, Folio 449, Asiento 1 del 20/07/40, propiedad de la señora Serapia Martínez. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente con las siguientes dimensiones: 12 m. de frente por 12 m. de contrafrente, costado Este 10,96 m. y costado Oeste 10,96 m., con una superficie de 131,52 metros cuadrados.
- u) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 24 “a”, Parcela 2 “a”, Catastro N° 59.669, Libro 72, Folio 24 ó 249, Asiento 4 ó 250 ó 6, del 23/11/54, propiedad de la señora Felicidad Gutiérrez de Quiroga. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente sobre avenida Virrey Toledo, con las siguientes dimensiones: frente Este 9,75 m., contrafrente 10,29 m., costado Sud 1,21 m., con una superficie de 5,40 metros cuadrados.
- v) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 24 “a”, Parcela 2 “B”, Catastro N° 59.670, Libro 78, Folio 249 ó 250, Asiento 4 ó 6, del 23/11/54, ó 04/01/68, propiedad de la señora Felicidad Gutiérrez de Quiroga. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente sobre avenida Virrey Toledo, con las siguientes dimensiones: frente Este 9,08 m., costado Sud 2,78 m. contrafrente 9,78 m., costado Norte 1,21 m., con una superficie de 16,86 metros cuadrados.
- w) Circunscripción Primera, Sección “B”, Manzana 24 “a”, Parcela 2 “c”, Catastro N° 59.671, Libro 72, Folio 249 ó 250, Asiento 4 ó 6 del 23/11/54, ó 04/01/68, propiedad de la señora Felicidad Gutiérrez de Quiroga. A expropiar: un sector de terreno correspondiente a su frente sobre avenida Virrey Toledo con la intersección de la calle Juramento, con las siguientes



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

dimensiones: frente Este 19,45 m., contrafrente 12,65 m., más lo que hace la ochava de 5 m., frente Sud 6,09 m., costado Norte 2,78 m., con una superficie de 102,34 metros cuadrados.

Art. 2°.- El material proveniente de la demolición de las construcciones quedará a beneficio de los propietarios, debiendo ser retirados por éstos de acuerdo con las instrucciones que oportunamente les dicte la Municipalidad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ – Coscia